



COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS

***CORTE PENAL INTERNACIONAL NACE EL PRÓXIMO JUEVES 11 DE ABRIL EN NUEVA YORK***  
*La sexagésima ratificación del tratado que establece la Corte Penal Internacional será realizada el próximo jueves 11 de abril en ceremonia de Naciones Unidas*

Las Naciones Unidas realizarán mañana en su sede principal en Nueva York un acto solemne de celebración de la ratificación No. 60 del Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional. El acto contará con la participación de altos funcionarios de Naciones Unidas y delegados de los gobiernos y tendrá lugar durante la novena reunión de la comisión preparatoria de la Corte Penal Internacional de Naciones Unidas. Hasta la fecha 139 países han firmado el tratado.

El depósito del sexagésimo instrumento de ratificación del Estatuto de Roma permitirá la entrada en vigor del tratado el 1º de julio del presente año. De esta manera, se da vida jurídica al primer tribunal internacional permanente capaz de juzgar individuos por graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, incluyendo crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio.

Muchas personas pronosticaron que el conseguir las 60 ratificaciones necesarias para que el Estatuto de Roma entrara en vigor tardaría más de un lustro. Sin embargo, han transcurrido menos cuatro años desde que el tratado se aprobó y suscribió en Roma el 17 de julio de 1998.

La Corte Penal Internacional, que será un órgano independiente tendrá sede en la ciudad holandesa de La Haya, y estará integrado por dieciocho jueces independientes elegidos por los Estados que sean parte del tratado.

Con la entrada en vigor de la Corte Penal Internacional culmina el una etapa del desarrollo del derecho internacional que ha centrado sus esfuerzos en luchar contra la impunidad de los violadores de los derechos humanos y de los infractores del derecho humanitario. Al mismo tiempo, comienza un período marcado por el reto de poner en marcha una institución judicial que administre justicia con criterios de independencia e imparcialidad. Para lograrlo, la Corte debe ganar credibilidad ante la opinión pública y servir a los intereses de la justicia.

Para Colombia, ratificar el Estatuto de Roma significaría contar con una formidable herramienta para luchar contra la impunidad que hoy ampara a los violadores de los derechos humanos y del derecho humanitario.

Aunque el gobierno colombiano presentó un proyecto de ley que aprueba el Estatuto de Roma, dicho proyecto aún no ha iniciado su trámite en el Congreso. La ratificación le permitirá al Estado colombiano participar en los debates sobre la entrada en funcionamiento de la Corte Penal Internacional y en la elección de sus magistrados.

Para mayor información puede contactar a:

- Defensoría del Pueblo: Olga Lucía Gaitán, Directora General de la dirección de quejas y reclamos, teléfono 3144000 ext. 2332.
- Comisión Colombiana de Juristas: Carlos Rodríguez Mejía, teléfono 3768200, celular 3632657.

Bogotá, abril 10 de 2002